



*Presidencia de la Republica*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION DE LA COMPARACION DE PRECIOS DE REF. OMSA-CCC-CP-2020-0018, PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN.**

**ACTA No. OMSA-CCC-CP-2020-0018-001.**

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los siete (7) día del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las doce horas con cero cero minutos de la tarde (12:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente; **Lic. Jiovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-1166087-4, Director Financiero, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-0866719-7, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Actuando de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del Proceso de Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0018**, para la adquisición de servicios de mantenimiento de los aires acondicionados de la sede central de la institución, ha decidido lo siguiente:

**POR CUANTO: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** tiene la necesidad de adquirir el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados de la sede central de la institución.

**POR CUANTO:** En fecha 18 de noviembre de 2020, **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, efectuó un llamado a participar a un proceso de compra por Comparación de Precios que fue numerado con la **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0018**, para la adquisición de servicios de mantenimiento de los aires acondicionados de la sede central de la institución, cuyo Acto de Recepción propuestas sobres **A** y **B** contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día 27 de noviembre de 2020, en su modalidad de ETAPA MULTIPLE, asimismo, se dio inicio a la apertura de los sobres **A**, contentivo de las ofertas técnicas al cual concurren los oferentes siguientes:



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

**"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

- 1) LIRIANO DISLA, SRL
- 2) PG CONTRATISTA, SRL
- 3) LERMONT ENGINNERING GROUP, SRL
- 4) REFRIGERACION P&W, SRL
- 5) JETEA SMART SOLUTIONS, SRL
- 6) BUIITECO, EIRL
- 7) DBD CLEANING, SRL
- 8) RANSA, SRL



**POR CUANTO:** Como producto de la apertura del sobre **A** contentivo de la Oferta Técnica y del análisis de la documentación presentada por cada oferente, se procedió a notificar a las empresas participantes de los resultados de la Comparación de Precios **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0018**, para la adquisición de servicios de mantenimiento de los aires acondicionados de la sede central de la institución, de los errores u omisiones de naturaleza subsanables todo de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

**POR CUANTO:** En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la Comparación de Precios **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0018** y en las disposiciones de los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), y como resultado de la ponderación de las subsanaciones y, de acuerdo con el informe técnico, cumplieron para la apertura del sobre B, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- 1 LIRIANO DISLA, SRL
- 2 PG CONTRATISTA, SRL
- 3 LERMONT ENGINNERING GROUP, SRL

**POR CUANTO:** En virtud de que las anteriores empresas cumplen con las especificaciones y normas exigidas en el Pliego de Condiciones Especifica diseñado para el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados de la sede central de la institución, quedaron habilitadas para la apertura y lectura del sobre **B** contentivo de la Oferta Económica, cuyo acto de apertura se realizó el día cuatro (4) de diciembre de 2020.

**POR CUANTO:** En virtud de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para la Comparación de Precios **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0018** y en las disposiciones de los artículos 91 párrafo IV y 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), y como resultado de la ponderación de las subsanaciones y, de acuerdo con el informe técnico, las empresas a) REFRIGERACION P&W, SRL, b) JETEA SMART SOLUTIONS, SRL, c) BUIITECO, EIRL, d) DBD CLEANING, SRL, y e) RANSA, SRL, fueron descalificada por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones y sus anexos diseñado para dicho proceso.



Presidencia de la República

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**LEIDO:** El Informe Técnico y sus anexos presentados por la Comisión Técnica, con la evaluación de todas las Ofertas y sus recomendaciones dirigida al Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La Ley No.340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la presente Comparación de Precios.

**OIDO:** El parecer de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de acuerdo con los diferentes aspectos contenidos y especificados en el Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios de **REF. OMSA-CCC-CP-2020-0018** para la adquisición de servicios de mantenimiento de los aires acondicionados de la sede central de la institución, debidamente revisados, evaluados y ponderados en cada caso.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones debe proceder a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometido de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** es garantizar que las compras sean hechas conforme a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y de oportunidades para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el art. 43 numeral 1 de la ley 340-06, cuando la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a suministrar.

**Por** todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 supra indicada y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base de la Comparación de Precios, las evaluaciones legales de las empresas participantes, y vistas las ofertas presentadas;

### RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a la sociedad comercial **LIRIANO DISLA, SRL**, un contrato por el mantenimiento de las unidades de Aires Acondicionados de las diferentes oficinas de la sede central de la institución durante un año, por un monto ascendente a la suma de **RD\$1,865,882.40 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos Dominicanos Con Cuarenta Centavos)**, mas las suma de **RD\$335,858.83 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos Dominicanos Con Ochenta y Tres Centavos)** por concepto del Dieciocho por Ciento (18%) de ITIBS, para un monto total ascendente a la suma de **RD\$2,201,741.23 (Dos Millones Doscientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos Dominicanos Con Veinte y Tres Centavos)**.

M. Atl. R.  
FL  
DT



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

### "Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas de la Comparación de Precios **OMSA-CCC-CP-2020-0018**.

**TERCERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** la publicación del presente documento tanto en el menú del portal de inicio de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.- En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día, mes y año arriba señalado.

**DADA.-** En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020

**Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**  
Presidente

**Lic. Giovanni Rivas Mendoza**  
Miembro

**Lic. Francisco Cordero Morales**  
Miembro

**Lic. Deiby Antony Torres Torres**  
Miembro

**Licda. María Altigracia Rodríguez**  
Miembro



FC/Im